



ACTA NÚMERO 33/2024 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas con cero minutos del día de hoy lunes treinta de julio de dos mil veinticuatro, tiene verificativo una sesión privada en la sala de sesiones del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicada en la Avenida López Mateos, número 74, barrio de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracción II, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 22, fracciones II, XXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XIII, y XXXIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados ante la secretaria general de acuerdos habilitada Alejandra Moreno Lezama, con la finalidad de celebrar una sesión privada administrativa presencial a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos:

El magistrado presidente declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos habilitada pase la lista de asistencia de las magistraturas asistentes.



Acto seguido, la secretaria general de acuerdos habilitada hace constar que se encuentran presentes la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres y así como el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley. Magistrado presidente, procedo al pase de lista de asistencia.

Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké: **PRESENTE.**

Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres: **PRESENTE;**

Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez: **PRESENTE.**

Por tanto, se instruye a la secretaria general de acuerdos habilitada proceda a dar lectura al ORDEN DEL DÍA propuesto por el magistrado presidente, que a la letra dice:

1. Apertura de la sesión privada por parte del magistrado presidente. constancia de *quórum* legal.
2. Lectura y votación del orden del día.
3. Solicitud de permiso de la Maestra Lorena Leonor Gabourel Pérez, Auxiliar Jurisdiccional, adscrita a la magistratura 1 de este Tribunal Electoral local.
4. Clausura de la sesión privada.

Magistrado presidente, magistradas, son los asuntos que se han enlistado para la sesión privada del día de hoy, por si tienen algo que manifestar.

Magistrado presidente. Gracias señora secretaria general de acuerdos por ministerio de ley.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C.P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche.
Teléfonos (981) 81 132 02, 03 y 04



Magistradas, está a nuestra consideración el orden del día para esta sesión privada presencial, por lo que en votación económica se consulta si se aprueban las propuestas. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo.

Aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS de las magistraturas.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, que se certifique así en el acta y continúe con el desarrollo de la sesión.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con gusto magistrado presidente.

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley. Respecto de la solicitud presentada por Lorena Leonor Gabourel Pérez, Auxiliar Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticuatro se señala lo siguiente:

PRIMERO. Que Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente, de este órgano jurisdiccional, pone a consideración el escrito de Lorena Leonor Gabourel Pérez, Auxiliar Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche adscrita a su ponencia, solicitando una licencia sin goce de sueldo por el término de tres meses, solicitando que el tiempo que se autorice por concepto de licencia no sea considerado para efectos de su antigüedad en esta institución.

Magistradas, magistrado presidente, es el asunto único enlistado para la sesión privada del día de hoy.

Magistrado presidente: Magistradas, está a su consideración el orden del día para esta sesión privada, por lo que en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta.



Quienes estén por la afirmativa, favor de así manifestarlo.

Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de las magistraturas y del Presidente.

Acto seguido, hace uso de la voz el magistrado presidente.

Magistrado presidente:

Se propone al Pleno otorgarle a Lorena Leonor Gabourel Pérez, Auxiliar Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, personal adscrito a la ponencia del Magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, una licencia sin goce de sueldo partir del día treinta y uno de julio al dos de octubre de la presente anualidad. Así mismo, se propone a Selomit López Presenda, para cubrir la licencia por ese término concedido, con la finalidad que dicha ponencia continúe laborando con el personal necesario para las actividades jurisdiccionales propias de la ponencia. Lo anterior de conformidad con el artículo 22, fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Por lo que pongo a la consideración de las magistraturas, las propuestas.

Al no existir otras propuestas o intervención por parte de los integrantes de este Pleno, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, por favor tome la votación.

Secretaria general de acuerdos por ministerio de ley. Conforme a su indicación magistrado presidente, procedo a tomar la votación.

Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, quien expresó: A favor de las propuestas.

Magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, quien expresó: A favor de las propuestas.



Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, quien expresó: A favor de las propuestas.

Magistrado Presidente, me permito informarle que la propuesta ha sido **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** del Pleno de este tribunal electoral; por lo que se:

ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba la licencia a Lorena Leonor Gabourel Pérez, Auxiliar Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, personal adscrito a la ponencia del Magistrado Presidente, a partir del día treinta y uno de julio al dos de octubre de la presente anualidad. Así mismo, se aprueba que Selomit López Presenda cubra la licencia por ese término concedido, con la finalidad que dicha ponencia continúe laborando con el personal necesario para las actividades jurisdiccionales propias de la ponencia.

SEGUNDO: Se instruye a la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley de este órgano colegiado, hacer del conocimiento de la titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el acuerdo tomado en la presente acta, para los efectos legales y administrativos correspondientes; y a efecto de que se realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

Magistrado presidente. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión privada presencial de Pleno, siendo las doce horas con veinte minutos de este mismo día, y se procede a elaborar el acta correspondiente, misma que es levantada, así como firmada por los asistentes, dándose fe de las magistraturas durante el desarrollo de esta sesión y el acuerdo tomado fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**. Firman ante mí, secretaria general de acuerdos



habilitada, la presente acta de conformidad y para constancia de ello. Quien certifica y da fe.

[Firma manuscrita]

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

[Firma manuscrita]

**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ,
MAGISTRADA.**

[Firma manuscrita]

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES,
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY.**

[Firma manuscrita]

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.**

La suscrita secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----CERTIFICO: -----
Que la presente hoja corresponde al Acta número 33/2024 de la sesión privada administrativa presencial de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 30 de julio de 2024, que consta de un total de 6 páginas útiles incluyendo la presente certificación. Doy Fe. -----

[Firma manuscrita]

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS